



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 24 JUL 2024

Nº 190

Expediente Nº 14.092/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.092/2024 en el que, mediante Nota Nº 0419/24, el Mag. Lic. José Ignacio TUERO -Responsable de la Cátedra "Informática" de las carreras de Ingeniería- solicita la promoción transitoria del Dr. Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para dicha asignatura, y

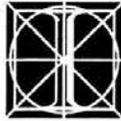
CONSIDERANDO:

Que el cargo en cuestión es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Informática" -de las carreras de Ingeniería- y ocupado regularmente por el Lic. Víctor Rubén FIGUEROA, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes, otorgada por Resolución FI Nº 99-CD-2024.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentada - para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 300/19, para los casos de vacantes transitorias.

Que el Artículo 2º del mencionado Reglamento establece que *"para acceder a la promoción transitoria [...], el docente deberá reunir las siguientes condiciones simultáneamente: a) Tener designación en un cargo docente regular vigente en la categoría inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante, en la misma asignatura (o cátedra según corresponda [...]) y "b) Poseer como mínimo un año de antigüedad en el cargo que lo habilita a la promoción transitoria"*.

Que el Dr. Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA cumple simultáneamente las condiciones contempladas en el Artículo 2º de la reglamentación aprobada por Resolución



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERÍA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

**"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"**

190

Expediente N° 14.092/2024

CS N° 300/19, ya que cuenta con designación vigente, en la categoría inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante, en la misma asignatura, posee más de dieciocho (18) meses de desempeño en dicho cargo, siendo, además, el único docente en la categoría en cuestión.

Que obra a fs. 2 la conformidad expresa del Dr. Ing. THAMES CANTOLLA, tal como lo exige el Artículo 3° del Reglamento aplicable.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 115/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de junio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA (D.N.I. N° 33.753.917) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple para la asignatura "Informática" de las carreras de Ingeniería, mediante el mecanismo de promoción transitoria -encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15-, en reemplazo del Lic. Víctor Rubén FIGUEROA, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y por el término de un (1) año o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Informática" -de las carreras de Ingeniería-, ocupado regularmente por el Lic. Víctor Rubén FIGUEROA, quien se encuentra haciendo uso de la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la **gratuidad de la Universidad"**

Expediente N° 14.092/2024

licencia sin goce de haberes que se le otorgara por Resolución FI N° 99-CD-2024.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Escuela de Ingeniería Industrial que si, transcurrido el plazo establecido en el Artículo 1° la situación del cargo continuara siendo la misma, deberá solicitar la prórroga -por el término de seis (6) meses- de la promoción transitoria dispuesta por el presente acto administrativo y, simultáneamente, iniciar el trámite para el Llamado a Selección de Postulantes correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Dr. Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA; al Mag. Lic. José Ignacio TUERO, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

N° 190

-CD-

2024

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa